ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO
****

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3920 /

QUILLON, 06 OCT 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica Nº 180 de fecha 14 de Septiembre de 2015;
2. Cotizaciones Atistudio Ltda, Brazo, Impresos Valverde hnos. Ltda.;
3. Pre-obligación Presupuestaria Nº 5/844 de fecha 22 de Septiembre de 2015;
4. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto Nº 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
6. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa Subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
9. El Decreto Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE SE REQUIERE LA ADQUISICION DE VOLANTES IMPRESOS PARA PUBLICIDAD DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE, la adquisición directa, al *Proveedor ATISTUDIO LTDA. Juan Carlos Pinto Reyes, RUT Nº 77.706.660-9,*** por la suma de **$428.400 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS), IVA INCLUIDO, VOLANTES IMPRESOS** compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207002 SP 04** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO QUILLON

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Señor Alcalde"

MGVL /mfd.-
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO